

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **23 de agosto de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 691/18.- PRESIDENCIA.- 5. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA CONGREGACIÓN DE LAS ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA EL PROYECTO "RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA TORRE ALMINAR DE SAN JUAN DE LOS CABALLEROS".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder a la Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, con CIF R-2801794E, una subvención por importe de 34.800 €, para la ejecución del Proyecto denominado "Restauración y puesta en valor de la Torre-Alminar de San Juan de los Caballeros".-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 34.800 € que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3340 78900 0. Subv. Congregación Esclavas. Restauración Torre Alminar, del vigente presupuesto. Dicha Subvención deberá ser justificada, en los términos previstos en el art. 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, en la totalidad del importe del Proyecto financiado antes de tres meses desde la finalización de la ejecución del mismo.-

TERCERO.- Proceder al pago anticipado de la subvención otorgada, al amparo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y exonerar a la Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús de la presentación de avales o garantías,

1 de 2

Código Seguro de verificación: +yZW3NCzCqpZUPku+yec8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	03/09/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 +yZW3NCzCqpZUPku+yec8w==			

atendiendo al especial interés social y o utilidad pública de la intervención y considerar la insuficiencia financiera de la Entidad subvencionada.-

CUARTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad de conformidad con lo previsto en la base 46 de ejecución del presupuesto de acuerdo a lo previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: +yZW3NCzCqpZUPku+vec8w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	03/09/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 +yZW3NCzCqpZUPku+vec8w==			